

Resolución de 11 de marzo de 2026 de la Delegación Especial del Estado en el Consorcio Zona Franca de Cádiz, en su calidad de representante persona física del Consorcio Zona Franca de Cádiz como Consejero Delegado de la sociedad Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U., por la que se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para cobertura de una plaza de personal temporal por sustitución de trabajador con derecho a reserva de puesto con la categoría de Técnico/a Contable (Grupo I Nivel 2 “Titulados”).

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.A de la convocatoria del proceso selectivo, para la cobertura de una plaza de personal temporal por contrato de sustitución de trabajador con derecho a reserva de puesto, con la categoría de Técnico/a Contable adscrita al Nivel 2 Grupo I “Titulados” del convenio colectivo de aplicación (Convenio Colectivo Provincial de Oficinas y Despachos de Cádiz. Código 11102065012025 Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 211 de 5 de noviembre de 2025), se acuerda:

Primero.

Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al citado proceso. Dicha lista se encontrará expuesta en el punto de acceso general www.administracion.gob.es, y en la página web de la entidad <https://www.zonafrancacadiz.com/convocatoria-empleo-desarrollos-empresariales-zona-franca/>

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a que se refiere el apartado anterior.

En atención al principio de minimización de datos del art 5.1.c) del RGPD, los /as aspirantes quedan identificados con los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima de su D.N.I.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero Delegado de Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, en el plazo de un mes, o demanda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Social de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto, en los artículos 1, 6.1 y 10 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.



Cádiz, a 11 de marzo de 2026

D. Francisco M. González Pérez
Consejero Delegado
Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5ad7-261f-223b-d72f-ae79-56f5-cb21-9bf1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

Desarrollos Empresariales Zona Franca Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U. CIF A-11484508 R. I. Zona Franca Edif. Heracles, planta baja. 11011.-
Cádiz. Tfno: 956 290606 Fax: 956 291187

CSV : GEN-5ad7-261f-223b-d72f-ae79-56f5-cb21-9bf1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO MATÍAS GONZÁLEZ PÉREZ | FECHA : 11/03/2026 14:14 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 11/03/2026 14:14

